Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia

DIRECCION GENERAL MARITIMA 1

Fecha última actualización

2025-02-20

Estado Inscrito

Tipo formato integrado

Único

Número

741

Descripción

Nombre propuesto en el inventario

Autorización de construcción y alteración de naves y artefactos navales

Nombre

Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales

Nombre estandarizado

Expedición permiso(s) de construcción, cambio de especificaciones o alteración de naves y artefactos navales

También se conoce como

Aprobación, Permiso

Propósito de cara al usuario

Autorizar la construcción o modificación de naves y/o artefactos navales.

¿Se puede realizar por medios electrónicos?

parcialmente

URL de acceso al trámite en

https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesen linea/tramites/tramite.do? form Action=bt Show &t=50099 &s=0.

URL donde se encuentra el manual de usuario

https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesen linea/ssede.do? for mAction=btSSede Arbol&id=13

Anotaciones básicas

El trámite se inicia a través de la sede electrónica y finaliza con el envío de la autorización a través de correo certificado.

Información del resultado final

Nombre del resultado

Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales

Tiempo de obtención

30 día(s) hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?

obtención?

Correo electrónico Correo certificado Presencial

Medio por donde se obtiene el resultado

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 3, Capítulo 1, Último(s)- dígito(s) 1	Documento; Resultado; P	4
Decreto Ley	2324	1984	Artículo 5 Numeral 7, capítulo II	Propósito; Nombre trámite	3
Resolución	0129	2008	Todos	Pago	<u> </u>
Resolución	418	2019	Todos	Resultado; Propósito	瑟 🛶

Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Instituciones o dependencias públicas

Ciudadano

Organizaciones

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

Todo proyecto de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales, deberá ser elaborado y firmado por profesionales con título de pregrado en ingeniería naval, orientación mecánica, especialidad mecánica o ingeniero naval expedido por la ENAP; ingeniero naval o arquitecto naval,otorgado por una una institución de enseñanza superior reconocida en Colombia o título homologado si es de una institución extranjera. Todos con tarjeta profesional de CONINPA.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

En el caso de modificación de la nave o artefacto naval,se verifica que la solicitud sea realizada únicamente por el propietario o su apoderado.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Solicitud del propietario o su apoderado: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Elevar solicitud escrita ante Dimar incluyendo la siguiente información preliminar: Características y dimensiones principales de la nave a construir y/o modificar, a saber: 1.Nombre de la nave o artefacto naval; 2.Nombre y dirección del propietario; 3.Eslora, manga y puntal de diseño; 4.Calados: máximo y en rosca; 5.Desplazamiento máximo; 6.Desplazamiento en rosca; 7.Nombre o razón social del astillero; 8.Arqueo bruto, arqueo neto y peso muerto; 9.Material del casco; 10.Servicio al cual se propone destinar la nave. (Para las naves de pasaje y transporte mixto, se debe indicar el número máximo de pasajeros a transportar); 11.Potencia propulsora instalada; 12.Potencia generadora en kW (si aplica); 13.Norma utilizada para el diseño.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Juegos de planos: 1 copia(s) (Digital (Formato Autocad, Maxsurf, GHS o cualqueir programa de diseño))

Anotaciones adicionales: Planos preliminares (los que apliquen): 1.Arreglo general; 2.Cuaderna maestra; 3.Plano de formas; 4.Plano de sistemas: Incendio (fijo y portátil), achique y lastre. (si aplica); 5.Plano eléctrico y sistema de combustible, agua potable.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Documentación técnica: 1 copia(s) (PDF o físico)

Anotaciones adicionales: Cartillà de estabilidad que contenga: 1.Curvas Hidrostáticas; 2.Curvas Cruzadas; 3.Memorias del cálculo inicial del centro de gravedad; 4.Cálculos de estabilidad estática inicial sin avería para las condiciones de carga indicadas en la resolución 418 de 2019, comprobando el cumplimiento de los Criterios obligatorios y Recomendaciones aplicables a determinados tipos de buques consignados en la misma resolución y/o NTC. ISO 12217; 5.Cálculos de cantidad y ubicación de mamparos estancos (esloras inundables) (si aplica); 6.Tablas de aforo de tanques y bodegas (si aplica); 7.Cálculo del escantillonado, determinando módulos de sección de la cuaderna maestra, y valores de momento flector y fuerza cortante; 8.Cálculo del sistema de propulsión (si aplica).

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Designación del astillero: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Nombre del astillero en que se realizarán los trabajos de construcción y/o modificación, el cual deberá tener licencia de explotación comercial vigente, expedida por la Dirección General Marítima.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros



Documento

Nombre y tarjeta profesional del Ingeniero Naval: 1 fotocopia(s) (PDF o físico)

Anotaciones adicionales: Nombre y número de tarjeta profesional del Ingeniero Naval responsable de los cálculos y el diseño del proyecto.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Expedición del permiso de modificación de embarcaciones mayores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.25 (355,875)
Expedición o modificación de permiso de construcción de embarcaciones, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.34 (483,990)
Expedición del permiso de modificación de embarcaciones menores, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.03 (42,705)

Información del medio de pago:

- pago en línea
- En la entidad solicitante: Si radica el trámite de forma presencial, la liquidación para el pago del trámite será expedida una vez se verifique el cumplimiento de los documentos y requisitos. Si el trámite es realizado de forma virtual, el pago se debe realizar en el momento de la radicación.

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Radicar documentos



Canal de atención

El usuario puede iniciar el trámite y radicar los documentos a través de la sede electrónica.

Medio Detalle

Web sede electrónica

Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Presencial

Aplica para: Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros

Autorización de construcción o modificación de naves y/o artefactos navales

Medio por donde se obtiene el resultado: Correo electrónico, Correo certificado, Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle		
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a. m. a 5:00 p. m.		
Telefónico	Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.		
Web	Sede Electrónica		
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co		
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención		

